

**ADENDO No. 2**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE  
BLOQUES EXPLORATORIOS DE "MINI RONDA 2008"**

**1 de Septiembre de 2008**

De conformidad con el numeral **1.9.** de los **Términos de Referencia**, mediante el presente **Adendo No. 2**, la **ANH** se permite disponer las siguientes modificaciones.

Para una mejor comprensión, las modificaciones se presentan en **letra cursiva, subrayado y en negrilla**.

Las demás reglas contenidas en los **Términos de Referencia** originales y en el Adendo No 1, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente **Adendo No 2**, permanecen vigentes.

1. Se modifican los siguientes textos al capítulo de definiciones así:

**“Inversión Adicional:** Es una inversión en actividades exploratorias adicionales a las actividades establecidas en el Programa Mínimo Exploratorio (**Anexo 14**). La Inversión Adicional deberá ser expresada en múltiplos enteros de centenas de miles de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000). La inversión adicional propuesta se considera parte integral del programa exploratorio y deberá ser presentada de acuerdo con el formato del **Anexo 14**.

**Programa Mínimo Exploratorio:** Son las actividades de obligatorio cumplimiento que han sido establecidas por la **ANH**, para ser desarrolladas en cada una de las fases, las cuales se encuentran detalladas en el **Anexo 13** de estos Términos de Referencia. Dichas actividades deberán presentarse relacionando su costo en el Formato del **Anexo 13**.

**Programa Exploratorio:** Comprende el Programa Mínimo Exploratorio establecido por la **ANH**, en el **Anexo 13** y la Inversión Adicional propuesta por el Oferente presentada en el **Anexo 14**.”

2. Se modifica parte del texto del numeral 1.4 Programas Exploratorios así:

“(…)

**En todo caso, una vez sea adjudicado el bloque, la ANH podrá revisar el programa exploratorio propuesto y podrá solicitar a la compañía adjudicataria hacer los ajustes necesarios al programa, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo 008 de 2004 y sus modificatorios.**

(…)”

3. Con respecto al numeral 1.6 Cronograma Tabla 1, es necesario modificar las fechas establecidas a partir de la presentación de los documentos para habilitación así:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de los términos de referencia en Borrador	16 de junio
Envío de aclaraciones a los TDR a la ANH	Desde el 16 de junio hasta el 18 de julio
Dataroom.	Desde el 23 de junio
Información técnica disponible	Desde 4 de julio
Lanzamiento	24 de junio
Publicación de respuestas a las compañías	18 de julio
Sesión de Información para aclaraciones a los TDR a las compañías participantes	18 de julio
Publicación de términos de referencia definitivos	30 de julio
Recepción de documentos para habilitación de compañías participantes.	<b><u>6 de Octubre</u></b>
Publicación de lista preliminar de compañías precalificadas	<b><u>23 de octubre</u></b>
Fecha límite presentación de observaciones	<b><u>31 de octubre</u></b>
Respuestas a las observaciones	<b><u>7 de Noviembre</u></b>
Publicación lista definitiva de compañías habilitadas	<b><u>7 de Noviembre</u></b>
Entrega de la garantía de seriedad de la oferta, recepción y apertura de ofertas	<b><u>27 de noviembre</u></b>
Validación de las Ofertas	<b><u>diciembre</u></b>
Adjudicación	<b><u>diciembre</u></b>
Firma de contratos	<b><u>Diciembre - enero</u></b>

4. Se modifica parte del numeral 2.2.1. Habilitación de la Capacidad Jurídica, así:

“(…)

Un tiempo no menor de cinco (5) años con el objeto social que le permita desarrollar las actividades inherentes al sector de hidrocarburos a la fecha de presentación de los documentos, ó que los socios o **directores** que tengan control sobre el operador cumplan con experiencia técnica en actividades inherentes al sector de hidrocarburos, por un término no menor de diez (10) años a la fecha de presentación de los documentos.

(…)”

5. Se modifica el numeral 2.2.1.1. Consorcio y Uniones Temporales de los términos de referencia así:

**"Las Compañías Habilitadas pueden presentar oferta conjunta en Consorcio o Unión Temporal únicamente con otras Compañías Habilitadas. En este caso, dicho Consorcio o Unión Temporal deberá contar con al menos una Compañía Habilitada Operadora, la cual deberá tener una participación de por lo menos el cuarenta por ciento (40%) en el Consorcio o Unión Temporal que se presente.**

**Dichas Compañías Habilitadas y Compañía Habilitada Operadora podrán presentar una carta de intención suscrita por los representantes legales en donde se manifieste que, una vez adjudicado el bloque respectivo dentro de una de las Áreas de la Mini Ronda y, previo a la suscripción del Contrato E&P, las Compañías Adjudicatarias procederán a suscribir el acuerdo consorcial o de la unión temporal.**

**En caso de que a la fecha de presentación de la oferta, las Compañías habilitadas no hayan constituido un consorcio o unión temporal, podrán presentar una carta de intención, cuyo modelo se anexa a estos Términos de Referencia como Anexo 19, suscrita por los representantes legales de la Compañías en donde manifiesten que, una vez adjudicado el bloque respectivo, y previa suscripción del Contrato E&P, procederán a suscribir el acuerdo consorcial o de unión temporal. La carta de intención, o el acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal, según aplique, deberán ser presentadas en la fecha que se establece en el Cronograma.**

**Las compañías, que presenten oferta conjunta deberán presentar la carta de intención con la oferta en caso de no haberla presentado con los documentos de habilitación.**

**El acuerdo consorcial o de la unión temporal deberá estar suscrito por los representantes legales de las personas jurídicas que lo integrarán y en el mismo deberá indicarse:**

- a) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.**
- b) La compañía integrante que se desempeñará como operador del Contrato E&P.**
- c) Los términos y condiciones, las facultades y atribuciones y las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.**
- d) Nombre e identificación del representante, su suplente y sus facultades.**
- e) Su duración, que no deberá ser inferior a la duración del Contrato E&P y un (1) año más**

NINGUN PARTICIPANTE PUEDE PRESENTAR PARA UN BLOQUE, MAS DE UNA PROPUESTA, NI FORMAR PARTE DE MAS DE UNA ASOCIACION O PROPONENTE PLURAL PARA UNA MISMO BLOQUE, SO PENA DE QUE TODAS LAS PROPUESTAS QUE INCURRAN EN ESTA PROHIBICION SEAN RECHAZADAS. ”.

6. Se modifica el numeral 2.2.2 el cual quedará así:

La Compañía Participante deberá tener un patrimonio total igual o superior, para el **último período auditado** de dos millones de dólares americanos (US\$2.000.000).

En el caso de un Consorcio o una Unión Temporal, cada compañía será evaluada individualmente **y para efectos de determinar su cupo se hará con base en el patrimonio de quien actué en calidad de operador.**

**La Compañía Participante deberá suministrar el Balance General Histórico más reciente (Anexo 7).**

(...)

- Balance General **(Anexo 7)**

(...)

Para lo anterior, a la presentación de las ofertas, la ANH analizará el flujo de caja neto de las Compañías Habilitadas, con base en la información aportada según el Anexo 10 de los TDR. Estos flujos netos proyectados se sumarán y así se obtendrá la capacidad de inversión del proponente **para la primera fase**

(...)

**No obstante, las compañías que se encuentren habilitadas financieramente de acuerdo con los presentes Términos de Referencia deberán presentar con la oferta el Balance General (anexo 7), excepto las compañías Top 100. (...)**”

7 Se modifica el anexo N° 7, el cual quedará así:

**ANEXO 7**

**BALANCE GENERAL - HISTÓRICO MÁS RECIENTE AUDITADO**

**BALANCE GENERAL COMPAÑÍA:**

Cifras en dólares americanos US\$

	AÑO	
<b>ACTIVO</b>		
Caja y Bancos		
Inversiones Temporales		
Cuentas por Cobrar		
Gastos Pagados por Anticipado		
Otros Activos Corrientes		
<b>Total Activo Corriente</b>		
Propiedades, Planta y Equipo		
Otros activos no corrientes		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		
<b>PASIVO</b>		
Obligaciones Financieras		
Proveedores		
Gastos Acumulados por Pagar		
Otros Pasivos de Corto Plazo		
<b>Total Pasivo Corriente</b>		
Obligaciones Financieras a Largo Plazo		
Otros Pasivos		
<b>Total Pasivos</b>		
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Pagado		
Utilidades Retenidas		
<b>Total Patrimonio</b>		
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		
Nombres y Firmas		
Representante Legal C.C.	Contador Público Matrícula No.	Revisor Fiscal Matrícula No.

**Nota:** Por favor aclarar las cuentas del balance que agrupen con respecto a los informes anuales de cada compañía.

**8.** Se adiciona a los Términos de Referencia el anexo N° 19 Modelo de Carta de Intención para participar en un Consorcio o en una Unión Temporal

**“MODELO DE CARTA DE INTENCIÓN PARA PARTICIPAR EN UN CONSORCIO O EN UNA UNIÓN TEMPORAL**

“Entre \_\_\_\_\_ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de \_\_\_\_\_, en lo sucesivo denominada “\_\_\_\_\_”, representada en este acto por \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de \_\_\_\_\_, por una parte y por la otra, \_\_\_\_\_ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de \_\_\_\_\_, en lo sucesivo denominada “\_\_\_\_\_”, representada en este acto por \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de \_\_\_\_\_, han convenido suscribir la presente carta de intención que contiene los acuerdos preliminares entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ con relación al Proceso de Selección para la Contratación de Bloques para el Proyecto de Mini Ronda 2008. (En lo sucesivo el “Proceso de Selección”) realizado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia.

CONSIDERANDO que \_\_\_\_\_ ha sido invitada por la ANH y esta ha manifestado su interés en participar en el Proceso de Selección, siendo habilitada como Compañía Operadora, tal como se define en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO que \_\_\_\_\_ desea conformar un [Consortio/Unión Temporal] para participar conjuntamente con \_\_\_\_\_ en las actividades y obligaciones relacionada con el Contrato de Exploración y Producción, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia para el Proceso de Selección.

CONSIDERANDO que \_\_\_\_\_ ha sido calificada por la ANH como una Compañía Habilitada, de conformidad con los mecanismos establecidos en los Términos de Referencia.

Las Partes HAN ACORDADO lo siguiente:

**Primero:** \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ acuerdan constituir un [consorcio/unión temporal] en casos que la oferta presentada por estos resulte favorable en el Proceso de Selección.

**Segundo:** Cada una de las partes tendrá la siguiente participación en la constitución del [consorcio/unión temporal]:

\_\_\_\_\_ %

\_\_\_\_\_ %

**Tercero:** Las partes acuerdan que \_\_\_\_\_ será la Compañía Operadora.

**Cuarto:** A los efectos de la presentación de la oferta y todos los actos relacionados con el Proceso de Selección se nombra a \_\_\_\_\_ como representante legal del [consorcio/unión temporal] y a \_\_\_\_\_ como su representante suplente a \_\_\_\_\_.

**Quinta:** \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ se comprometen a constituir el [consorcio/unión temporal] antes de la firma del Contrato de Exploración y Producción y en caso de ser favorecidos con la adjudicación del mismo. En caso que no se constituya el [consorcio/unión temporal] \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ acuerdan que el mismo no será considerado como constituido, y en consecuencia, no suscribirán el Contrato de Exploración y Producción con la ANH. En tal sentido, si dicha situación llegare a suceder tanto \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ acuerdan liberar de toda responsabilidad a la ANH por el hecho de que las partes que forman parte de esta Carta de Intención no hayan constituido el [consorcio/unión temporal] y la ANH haya determinado que el Contrato de Exploración y Producción no se suscriba por cualquier razón.

**Sexta:** Esta Carta de Intención se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_”

9. Como consecuencia de lo anterior, se modifica la Tabla de Contenido y la numeración en lo procedente, así:

**ANEXOS:**

Anexo 1 Mapa general de localización del los bloques de las áreas

Anexo 2 Mapa de localización del los bloques de las áreas

Anexo 3 Linderos y Coordenadas: Favor consultar el Archivo denominado Anexo 3 Coordenadas, que estará a disposición de las compañías en la página Web [www.anh.gov.co](http://www.anh.gov.co), el cual hace parte integral de estos Términos de Referencia.

Anexo 4 Carta de presentación de los documentos para habilitación



Anexo 4.1 Carta de Manifestación para Participar en el Proceso de Selección

Anexo 5 Compromiso de transparencia

Anexo 6 Carta de presentación de oferta

Anexo 7 Balance General 2007

Anexo 8 Balance General Proyectado

Anexo 9 Estado de Resultados Proyectado

Anexo 10 Flujo de Caja Proyectado

Anexo 11 Perfil de la Empresa

Anexo 12 Formato de Acreditación de Capacidad Operacional

Anexo 13. Programa exploratorio para la Primera y Segunda Fase.

Anexo 14. Inversión Adicional en Exploración Primera y Segunda Fase.

Anexo 15. Formato de Acreditación de Capacidad Técnica.

Anexo 16. Garantía de responsabilidad solidaria

Anexo 17. Participación en producción X

Anexo 18. Modelo de la Garantía Bancaria.

Anexo 19. Modelo de Carta de Intención para participar en un Consorcio o en una Unión Temporal

(...)

**Carlos Vargas**  
Subdirector Técnico